



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 595

-2022-RASS

Santiago de Surco, 10 JUN. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La carta presentada el 09 de junio de 2022 y la Resolución N° 1139-2021-RASS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante las Ordenanzas N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016, N° 566-MSS de fecha 14.07.2017, N° 580-MSS de fecha 30.04.2018, N° 618-MSS de fecha 25.05.2020 y N° 622-MSS de fecha 17.07.2020;

Que, mediante la Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la Resolución N° 1139-2021-RASS del 09.12.2021, se designó a CRISTHOPER JOSEPH MERINO ZEGARRA en el cargo de Subgerente de Prensa de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Carta ingresada por mesa de partes el 09 de junio de 2022, CRISTHOPER JOSEPH MERINO ZEGARRA presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Prensa de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **CRISTHOPER JOSEPH MERINO ZEGARRA** en el cargo de **SUBGERENTE DE PRENSA**, dependiente de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE